



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT:**

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**Versión 01**

**Marzo, 2010**

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Facultad de Derecho
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

### VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

#### ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Politécnica y Facultad de Ciencias del Deporte de la UEX, ya evaluados positivamente en octubre de 2008, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Derecho, ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Esencialmente, el grueso de la documentación del Centro reproduce el modelo ya evaluado de la Universidad de Extremadura. En lo que refiere a cada proceso recogido en la documentación entregada, el esquema seguido para su presentación por cada uno de los nuevos Centros es el mismo. Este informe no trata de especificar comentarios para todos y cada uno de los procesos/ documentos incluidos en el expediente, sino sólo destacar los aspectos más relevantes de los contenidos presentes en la documentación ya aprobada. Todo aquello no explícitamente comentado se asume informado favorablemente.

En líneas generales, cabe comentar que la documentación elaborada pone de manifiesto que se ha realizado un importante esfuerzo para adaptar y personalizar aquella, mediante la actualización y/o modificación de la normativa, reglamentos, grupos de interés que participan en el desarrollo del Sistema, eliminación de aspectos característicos del Centro de referencia, etc. La estructura de la documentación presentada, así como sus contenidos resulta de este modo descriptiva y adecuada al propósito del Programa.

En referencia al cumplimiento de las directrices contempladas en el Modelo AUDIT, cabe citarse:

- Respecto a la Política y objetivos de Calidad se comprueba la existencia del órgano responsable del SGIC y de la política y objetivos de calidad, del procedimiento que permite definir y aprobarlos, de su difusión pública, y de la existencia de mecanismos de seguimiento, medición, revisión y mejora, así como del resto de elementos no críticos de la directriz.
- Sobre la Gestión de las Prácticas Externas, referidas a la directriz 1.2 "Orientación de las enseñanzas" hay que constatar que se recoge el mecanismo que regula y garantiza el proceso de toma de decisiones, así como el seguimiento, revisión y mejora de las prácticas externas. También se plasma un sistema de recogida y análisis de información para conocer y valorar las necesidades.
- En relación a la Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios se especifica el órgano responsable de gestionarlos, así como los mecanismos para su seguimiento, revisión y mejora. También se establecen los mecanismos de toma de decisiones, de participación de los grupos de interés, de sistemas de recogida de información para conocer las necesidades y los mecanismos de rendición de cuentas.
- Respecto al Análisis y utilización de los resultados vemos que se cubren los elementos críticos de la directriz: Se precisa el órgano responsable de gestionar el análisis y utilización de los resultados de aprendizaje, de inserción laboral y de satisfacción de los grupos de interés; también se contempla el mecanismo de toma de decisiones sobre los resultados; quién se encarga de la medición, análisis y mejora de los resultados; los sistemas de recogida y análisis de información; los mecanismos facilitadores del seguimiento, revisión y mejora continua de los resultados y la fiabilidad de los datos; y los procedimientos para la rendición de cuentas sobre los resultados.

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

En esta directriz únicamente faltaría contemplar mecanismos que permitan obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas. Por otra parte, la satisfacción de los estudiantes queda reducida a la obtenida en el programa DOCENTIA, lo que la limita a la satisfacción sobre la docencia del profesorado, quedando aspectos importantes del programa formativo sin abordar (satisfacción con el programa formativo, con la orientación, con las prácticas externas, con los programas de movilidad...).

- Sobre la Publicación de información sobre titulaciones apreciamos la delimitación del órgano capaz de gestionarla, los mecanismos de regulación y garantía de toma de decisiones así como de recogida y análisis de información, los procedimientos que hacen posible informar a los grupos de interés sobre los diferentes aspectos del programa formativo. Respecto a la información sobre las alegaciones, reclamaciones y sugerencias se limitan a informar sobre los mecanismos utilizados.

El resto de los procesos se presume prácticamente coincidente con los de la documentación ya validada.

La Comisión de evaluación de los SGIC presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, emitir la siguiente valoración:

## VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

### PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la Facultad de Derecho de la UEX atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente.

Además de lo indicado anteriormente, se sugiere una revisión de la documentación presentada a fin de subsanar aspectos tales como:

- Incorporar mecanismos que permitan obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Incluir medidas de satisfacción de los estudiantes en relación con el programa formativo global, así como con aspectos concretos del mismo como la orientación recibida, los programas de movilidad, de prácticas externas, etc.
- Ampliar la información a facilitar a los diferentes grupos de interés sobre las alegaciones, reclamaciones y sugerencias, sin que se reduzca a los mecanismos existentes.
- Revisar los flujogramas del proceso PRMSC\_DER (puntos de decisión con solo una opción y sin entrada, no coincidencia en la definición de responsables y falta de coincidencia entre la descripción literal y la gráfica, al final del proceso.)
- Revisar los flujogramas del proceso PDPF\_DER y de los procedimientos PRADTE\_DER y PRGH\_DER, en los que existen puntos de decisión con una sola opción (ausencia del NO) si bien, en el último de los procedimientos pueden simplificarse los flujogramas toda vez que el órgano encargado de efectuar las propuestas y el de aprobarlas es el mismo.
- Clarificar el procedimiento PRGP\_DER, cuyo desarrollo y flujograma no son coincidentes.

### PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.